



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
*"Comprometidos con la Acreditación"*  
*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1920-2018-UTEA-CU**

Abancay, 05 de noviembre del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N° 0304-2018-OCTRI-UTEA-Ab de fecha 30 de octubre del 2018, presentado por el Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicitando la incorporación de texto en el Reglamento General para la suscripción de Convenios entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras Instituciones, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0304-2018-OCTRI-UTEA-Ab de fecha 30 de octubre del 2018, presentado por el Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicitando la incorporación de texto en el Reglamento General para la suscripción de Convenios entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras Instituciones;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de noviembre del 2018, tratado el tema de agenda, sustentada, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar e incorporar en el Artículo 3° Son Objetivos de la Universidad, del Capítulo II De los Objetivos y Fines del Reglamento General para la suscripción de Convenios entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras Instituciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0236-2016-UTEA-CU de fecha 10 de febrero del 2016, el siguiente texto: "c. Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y sociales, nacionales e internacionales para contribuir el proceso de inserción laboral de nuestros egresados"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
*"Comprometidos con la Acreditación"*  
**"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"**

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1920-2018-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de noviembre del 2018, e **INCORPORAR** en el Artículo 3° Son Objetivos de la Universidad, del Capítulo II De los Objetivos y Fines del Reglamento General para la suscripción de Convenios entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras Instituciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0236-2016-UTEA-CU de fecha 10 de febrero del 2016, el siguiente texto: **"c. Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y sociales, nacionales e internacionales para contribuir el proceso de inserción laboral de nuestros egresados"**, quedando subsistente lo demás que contiene. Formando parte de la presente resolución en fojas 08.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABA LLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.